

RESOLUCIÓN N°. 0368
(06 de mayo de 2019)

Pag. 1(3)
X-SG-SGS-0368

Por la cual se ordena la apertura de la Invitación privada N° 001 de 2019

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 020 del 09 de Abril de 2019, emanado del Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, se autoriza al Director de la Seccional para la suscripción, firma de contratos y Convenios de Cooperación Interinstitucional.

Que, la Oficina de planeación de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña realizó el estudio técnico para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña requiere la Construcción del Laboratorio de Lácteos y Cárnicos en la Sede el Algodonal en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, para el efecto la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos (\$658.662.400,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad No. 190871, rubro 2.3.2.1.01 (2316) Mantenimiento instalaciones sede El Algodonal del 12 de Abril de 2019.

Que, por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Invitación, señalado en el Acuerdo 078 de 1997 del 5 de Septiembre de 1997 modificado por el Acuerdo 018 de 1998 por el cual se expide el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, de conformidad con lo señalado por el Acuerdo 078 de 1997 del 5 de Septiembre de 1997 modificado por el Acuerdo 018 de 1998, el pliego de condiciones de la Invitación No. 001 de 2019, se publicó desde el 29 de Abril de 2019 en la página web de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, en razón a la naturaleza del contrato debe adelantarse un proceso de invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación No. 001 de 2019, cuyo objeto es: Construcción del Laboratorio de Lácteos y Cárnicos en la Sede el Algodonal en la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA: El cronograma de la Invitación No. 001 de 2019, será el establecido dentro del pliego de condiciones:



CRONOGRAMA

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	EL 29 DE ABRIL DE 2019. PÁGINA WEB UFPSO, www.ufpso.edu.co
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	HASTA EL 02 DE MAYO DE 2019 A LAS 5:00 P.M. EN LA DIRECCIÓN DE LA UFPSO direccion@ufpso.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA EL 03 DE MAYO DE 2019, EN EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN: direccion@ufpso.edu.co
APERTURA INVITACION No. 001 DE 2019	EL 06 DE MAYO DE 2019 PÁGINA WEB UFPSO, www.ufpso.edu.co
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR	DEL 07 DE MAYO DE 2019 AL 08 DE MAYO DE 2019
ENTREGA DE PROPUESTAS	EL 09 DE MAYO DE 2019, HASTA LAS 10:00 A.M. EN LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE LA UFPSO.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	EL 10 Y 13 DE MAYO DE 2019
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	EL 14 DE MAYO DE 2019 EN LA PÁGINA WEB DE LA UFPSO: www.ufpso.edu.co
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	EL 15 DE MAYO DE 2019, HASTA LAS 05:00 P.M. EN EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN: Direccion@ufpso.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	17 DE MAYO DE 2019, DESDE LAS 07:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. EN EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN: direccion@ufpso.edu.co
ADJUDICACIÓN	EL 20 DE MAYO DE 2019
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación.

PARÁGRAFO: La modificación de las fechas y horas establecidas en el presente artículo se efectuará a través de Adendas, que serán publicadas dentro de los parámetros establecidos en la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la apertura de la presente Invitación en la página web de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 078 de 1997 del 5 de Septiembre de 1997 modificado por el Acuerdo 018 de 1998.



ARTÍCULO CUARTO: la Invitación No 001 de 2019, se desarrollará en los términos definidos en los Acuerdos N° 078 del 5 de septiembre de 1997 y el modificatorio N° 018 del 24 de Febrero de 1998, Estatuto de Contratación de La Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña (UFPSO).

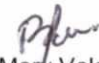
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ

Director




Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Proyectó: Freddy José Páez Sarmiento
Asesor Jurídico UFPSO

Transcriptor: Norma Ester Noguera Amaya